

**ESTADOS FINANCIEROS**

**FONDO DE CESANTIA (CIC) Y  
FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)**

**AL 30 de SEPTIEMBRE de 2020  
y AL 30 de SEPTIEMBRE de 2019**

**Índice**

- Balances generales de los Fondos de Cesantía.
- Estados de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

**INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA  
CORRESPONDIENTE AL 30/09/2020**

1.00 IDENTIFICACION		1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE II S.A. 1.02: R.U.T.: 76.237.243-6			
2.0 Balance General (En miles de pesos)		1.03: Representante Legal: Francisco Guimbert Corvalán			
		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 30/09/2020	Día-Mes-Año Al 30/09/2019	Día-Mes-Año Al 30/09/2020	Día-Mes-Año Al 30/09/2019
<b>ACTIVOS</b>					
<b>10.100 ACTIVO DISPONIBLE</b>		105.342.682	1.778.193	35.837.051	1.217.498
10.110	Banco recaudaciones.	491.832	566.080	0	0
10.120	Banco inversiones.	103.397.931	440.691	35.083.402	358.008
10.120.10	Banco inversiones nacionales.	80.069.475	75.078	25.105.120	69.198
10.120.20	Banco inversiones extranjeras.	23.328.456	365.613	9.978.282	288.810
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	1.159	0	0	0
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0	0	0	0
10.140	Banco pagos del Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
10.145	Valores por depositar y en tránsito.	1.451.760	771.422	753.649	859.490
10.145.10	Valores por depositar nacionales.	1.451.760	771.422	667.573	778.177
10.145.20	Valores por depositar extranjeros.	0	0	86.076	81.313
10.145.30	Valores en tránsito.	0	0	0	0
10.145.40	Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación.	0	0	0	0
10.145.50	Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación.	0	0	0	0
<b>10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		6.085.080.739	6.190.381.173	2.855.877.695	3.203.092.409
10.210	Inversiones en instituciones estatales.	1.896.315.183	1.338.984.478	1.011.179.170	1.005.116.665
10.210.10	Banco Central de Chile.	750.118.428	337.719.209	198.414.750	139.381.888
10.210.20	Tesorería General de la Republica.	1.133.248.876	991.099.447	807.484.563	858.368.320
10.210.30	Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA Y CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por MINVU.	12.947.879	10.165.822	5.279.857	7.366.457
10.220	Inversiones en instituciones financieras.	2.740.243.278	3.491.488.243	884.076.563	1.180.872.585
10.220.10	Depósitos a plazo en instituciones financieras.	1.769.452.822	2.506.144.728	107.956.869	283.629.517
10.220.20	Letras de Crédito.	29.731.878	34.008.237	22.370.487	25.342.990
10.220.30	Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	941.058.578	951.335.278	728.034.568	836.698.747
10.220.40	Acciones de instituciones financieras.	0	0	25.714.639	35.201.331
10.230	Inversiones en empresas.	728.914.050	718.920.668	632.675.845	694.489.538
10.230.10	Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	606.032.809	662.359.603	487.040.136	541.169.595
10.230.20	Bono de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.	0	0	0	0
10.230.30	Acciones de sociedades anónimas abiertas.	0	0	98.796.802	106.211.665
10.230.40	Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	122.881.241	56.561.065	46.838.907	47.108.278
10.230.50	Bonos emitidos por fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	0	0	0	0
10.235	Inversiones en activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
10.240	Derivados nacionales.	613.678	-76.055	-231.949	-133.063
10.250	Inversiones en el extranjero.	718.994.550	641.063.839	328.178.066	322.746.684
10.250.10	Títulos de deuda extranjero.	690.458.251	608.529.602	168.283.015	156.788.358
10.250.20	Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variables).	28.536.299	25.994.221	117.466.196	104.706.346
10.250.30	Otros instrumentos de renta variable extranjeros.	0	6.540.016	42.428.855	61.251.980
10.250.40	Otros instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.255	Inversiones en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
10.260	Derivados extranjeros.	0	0	0	0
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.290	Excesos de inversiones.	0	0	0	0
10.290.10	Excesos de inversión en instituciones estatales.	0	0	0	0
10.290.20	Excesos de inversión en instituciones financieras.	0	0	0	0
10.290.30	Excesos de inversión en empresas.	0	0	0	0
10.290.40	Excesos de inversión en activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
10.290.50	Excesos de inversión en el extranjero.	0	0	0	0
10.290.60	Excesos de inversión en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
10.290.70	Excesos de préstamo en instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.290.80	Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
<b>10.300 ACTIVO TRANSITORIO</b>		34	33	0	0
10.310	Cargos en cuentas bancarias.	34	33	0	0
<b>10.000 TOTAL DE ACTIVOS</b>		6.190.423.455	6.192.159.399	2.891.714.746	3.204.309.907

ESTE INFORME SE HA CONFECCIONADO EN CONFORMIDAD A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN EL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 30/09/2020	Día-Mes-Año Al 30/09/2019	Día-Mes-Año Al 30/09/2020	Día-Mes-Año Al 30/09/2019
<b>PASIVOS</b>					
<b>20.100 PASIVO EXIGIBLE</b>		3,648.046	3,725.231	748.860	862.457
20.110	Recaudación del mes.	0	0	0	0
20.110.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.110.20	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115	Recaudación clasificada.	0	0	0	0
20.115.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.115.20	Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.	0	0	0	0
20.115.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115.40	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0	0	0	0
20.115.50	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.120	Recaudación por aclarar de cotizaciones.	3.613.538	3.709.570	0	0
20.120.10	Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	2.563.145	2.646.343	0	0
20.120.20	Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	1.050.393	1.063.227	0	0
20.125	Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	2.834	1.817	0	0
20.125.10	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	2.709	1.692	0	0
20.125.20	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	125	125	0	0
20.130	Descuadraturas menores en formularios de pago.	793	259	0	0
20.130.10	Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	777	245	0	0
20.130.20	Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	16	14	0	0
20.135	Diferencias por aclarar.	0	0	0	0
20.140	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	1.159	0	0	0
20.140.10	Retiros por cesantía.	0	0	0	0
20.140.20	Retiros por fallecimiento.	0	0	0	0
20.140.30	Trasposos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.40	Devolución de Trasposos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.50	Prestaciones no cobradas.	1.159	0	0	0
20.141	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	0	0	0	0
20.145	Retiros de saldos de remuneración	0	0	0	0
20.145.10	Retiros de remuneración	0	0	0	0
20.145.20	Saldos de remuneración no cobradas.	0	0	0	0
20.150	Transferencias Programas de Apresto.	0	0	0	0
20.155	Retribución Bolsa Nacional de Empleo.	0	0	0	0
20.160	Transferencias de Cotizaciones y otros aportes hacia el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
20.165	Devolución por pagos en exceso.	29.722	13.585	0	0
20.165.10	Devolución de pagos en exceso a empleadores.	21.460	11.674	0	0
20.165.20	Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	8.262	1.911	0	0
20.170	Devolución de aportes al Estado.	0	0	0	0
20.175	Comisiones devengada porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0	0	0	0
20.180	Comisiones devengada porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	748.860	862.457
20.185	Provisiones y otros.	0	0	0	0
20.186	Provisiones por inversiones en activos alternativos.	0	0	0	0
20.190	Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0	0	0	0

Balance General (En miles de pesos)	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año Al 30/09/2020	Día-Mes-Año Al 30/09/2019	Día-Mes-Año Al 30/09/2020	Día-Mes-Año Al 30/09/2019
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>20.200 PATRIMONIO</b>	6.186.775.409	6.188.434.168	2.890.965.886	3.203.447.450
20.210 Cuentas Individuales por Cesantía.	6.085.149.584	6.093.813.777	0	0
20.220 Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.	461.513	430.089	0	0
20.230 Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	2.890.965.886	3.203.447.450
20.240 Recaudación en proceso de acreditación.	0	0	0	0
20.250 Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	101.157.695	94.184.005	0	0
20.260 Rezagos de Saldos de Remuneración.	6.617	6.297	0	0
20.270 Rentabilidad no distribuida.	0	0	0	0
<b>20.000 TOTAL DE PASIVOS</b>	<b>6.190.423.455</b>	<b>6.192.159.399</b>	<b>2.891.714.746</b>	<b>3.204.309.907</b>

20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTÍA	Fondo de Cesantía (CIC)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.310 Cuentas individuales por cesantía - afiliados.	10.282.204	9.974.107
20.320 Cuentas individuales por cesantía - colizantes.	4.381.421	4.728.814
20.330 Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	14.840	14.231

20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS	Fondo de Cesantía (CIC)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.410 Número de beneficiarios por cesantía.	1.545.950	1.076.601
20.420 Número de retiros por fallecimiento.	4.027	4.838
20.430 Número de prestaciones no cobradas.	8.143	5.150

Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Cuentas de Orden		Día-Mes-Año Al 30/09/2020	Día-Mes-Año Al 30/09/2019	Día-Mes-Año Al 30/09/2020	Día-Mes-Año Al 30/09/2019
30.110	Cotizaciones impagas.	764.771.422	610.833.857	0	0
30.110.10	Cotizaciones impagas reconocidas.	429.209.918	334.895.406	0	0
30.110.20	Cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	334.541.650	274.863.815	0	0
30.110.30	Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	1.019.854	1.074.636	0	0
30.120	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	-18.827.040	106.571.507	25.494.950	32.302.346
30.130	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.140	Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.150	Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.155	Derechos por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.160	Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.170	Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	45.815.553	0
30.171	Derechos por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.172	Derechos por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.173	Derechos por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.174	Derechos por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.180	Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.190	Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.200	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.210	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.220	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.230	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.240	Derechos por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.250	Derechos por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
<b>30.100</b>	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)</b>	<b>745.944.382</b>	<b>717.405.364</b>	<b>71.310.503</b>	<b>32.302.346</b>
30.310	Responsabilidad por cotizaciones impagas.	764.771.422	610.833.857	0	0
30.310.10	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	429.209.918	334.895.406	0	0
30.310.20	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	334.541.650	274.863.815	0	0
30.310.30	Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	1.019.854	1.074.636	0	0
30.320	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	-18.827.040	106.571.507	25.494.950	32.302.346
30.330	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.340	Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.350	Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.355	Obligaciones por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.360	Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.370	Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	45.815.553	0
30.371	Obligaciones por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.372	Obligaciones por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.373	Obligaciones por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.374	Obligaciones por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.380	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.390	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.400	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.410	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.420	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.430	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.440	Obligaciones por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.450	Obligaciones por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
<b>30.300</b>	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)</b>	<b>745.944.382</b>	<b>717.405.364</b>	<b>71.310.503</b>	<b>32.302.346</b>

**ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA**

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE II S.A. <span style="float: right;">HOJA N° 5</span>									
RUT: 76.237.243-6									
40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL									
GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)				
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Desde 01/01/2020 Al 30/09/2020		Desde 01/01/2019 Al 30/09/2019		Desde 01/01/2020 Al 30/09/2020		Desde 01/01/2019 Al 30/09/2019		
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	
40.050 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	2.161.017.139,77	6.212.646.501	2.044.629.364,09	5.385.724.618	994.190.510,91	3.186.303.536	928.657.973,78	2.661.401.765	
40.100 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	589.490.064,90	1.755.798.371	421.575.799,04	1.156.397.705	85.104.732,48	278.536.660	86.955.523,69	264.422.031	
40.110 Cotizaciones	358.787.613,79	1.061.785.261	383.667.579,40	1.050.599.790	0,00	0	0,00	0	
40.110.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	57.967.513,30	171.582.140	60.354.780,95	165.274.741	0,00	0	0,00	0	
40.110.20 Cotizaciones de cargo del empleador	300.818.559,18	890.203.121	323.312.798,45	885.325.049	0,00	0	0,00	0	
40.120 Aporte del Estado	0,00	0	0,00	0	2.597.999,45	8.491.624	2.695.441,91	8.239.471	
40.130 Saldos de Remuneración	3.041,96	8.897	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.140 Prestaciones no cobradas	3.467.225,77	10.325.017	934.552,89	2.550.301	0,00	0	0,00	0	
40.150 Saldos de Remuneración no cobradas	0,00	0	3.859,36	10.422	0,00	0	0,00	0	
40.160 Devolución Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.170 Transferencia para el Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	82.340.698,10	269.490.635	84.260.002,77	256.182.328	
40.171 Transferencia desde el FCS al Fondo de Cesantía para pago de prestaciones	62.873.421,98	187.706.906	30.207.768,03	83.129.219	0,00	0	0,00	0	
40.175 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	9.237.014,30	27.542.241	5.169.586,47	14.246.710	0,00	0	79,01	232	
40.180 Otros Aumentos por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	2.212.314	0,00	1.843.897	0,00	0	0,00	0	
40.190 Otros Aumentos	155.121.747,10	466.217.735	1.592.452,89	4.017.366	166.034,93	554.401	0,00	0	

**ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA (CONTINUACION)**

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE II S.A.		HOJA N° 6							
RUT: 76.237.243-6									
40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL									
GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)				
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Desde 01/01/2020		Desde 01/01/2019		Desde 01/01/2020		Desde 01/01/2019		
	Al 30/09/2020		Al 30/09/2019		Al 30/09/2020		Al 30/09/2019		
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	
40.200 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	686.401.854,51	2.047.651.577	332.067.839,47	910.874.545	205.552.804,93	684.773.067	37.100.634,71	113.254.842	
40.210 Comisiones porcentuales devengadas	5.769.345,55	17.364.008	5.676.361,24	15.843.631	4.034.335,61	13.209.157	3.855.986,46	11.744.797	
40.210.10 Comisiones porcentuales generales	5.769.345,55	17.364.008	5.676.361,24	15.843.631	3.578.036,48	11.711.868	3.503.127,12	10.668.315	
40.210.20 Comisiones porcentuales compensatorias	0,00	0	0,00	0	456.299,13	1.497.289	352.859,34	1.076.482	
40.220 Prestaciones	376.842.462,07	1.120.521.939	224.397.592,27	615.240.229	0,00	0	0,00	0	
40.220.10 Retiros por Cesantía	375.664.562,87	1.117.025.776	223.195.573,20	611.946.709	0,00	0	0,00	0	
40.220.20 Retiros por fallecimiento	1.177.899,20	3.496.163	1.202.019,07	3.293.520	0,00	0	0,00	0	
40.230 Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.235 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter a las AFP	0,00	0	5.169.586,47	14.246.710	0,00	0	0,00	0	
40.240 Retiros de Saldos de Remuneración	28,24	82	320,88	901	0,00	0	0,00	0	
40.250 Retiros del Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	88.578.134,06	292.715.757	28.574.523,92	87.224.283	
40.250.10 Retiros por prestaciones	0,00	0	0,00	0	87.415.039,99	288.967.902	27.227.133,68	83.129.219	
40.250.20 Retiros por Programa de Apresto	0,00	0	0,00	0	0,00	0	142.043,86	425.883	
40.250.30 Retribuciones a la Bolsa Nacional de Empleo	0,00	0	0,00	0	232.734,95	718.018	47.336,90	141.569	
40.250.40 Otros	0,00	0	0,00	0	930.359,12	3.029.837	1.158.009,48	3.527.612	
40.255 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	9.237.014,30	27.542.241	0,00	0	8.338.881,88	27.540.967	4.656.651,80	14.245.373	
40.260 Transferencia hacia el Fondo de Cesantía Solidario	90.981.392,57	269.495.318	93.418.664,77	256.182.328	0,00	0	0,00	0	
40.270 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	2.704.080,49	7.999.375	2.899.458,88	7.963.413	883,22	2.940	13.472,53	40.389	
40.280 Devolución de aportes al Estado	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.290 Otros disminuciones por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	11	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.295 Otras Disminuciones	200.867.531,29	604.728.603	505.854,96	1.397.333	104.600.570,16	351.304.246	0,00	0	
40.350 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO		265.982.114		557.186.390		110.898.757		390.878.496	
40.400 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	2.064.105.350,16	6.186.775.409	2.134.137.323,66	6.188.434.168	873.742.438,46	2.890.965.886	978.512.862,76	3.203.447.450	

VALORES CUOTAS	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Al 30/09/2020		Al 30/09/2019		Al 30/09/2020		Al 30/09/2019	
			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO
40.410 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	2.874,87		2.634,08		3.204,92		2.865,86	
40.420 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	2.997,32		2.899,74	2.967,90	3.308,72		3.273,79	3.350,75

CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA EN EL EJERCICIO

EN MILES DE PESOS

AFC CHILE II S.A.								Hoja N° 7	
RUT : 76.237.243-6									
40.500 Cuadro explicativo de la Rentabilidad y de los Movimientos de la Cartera de inversiones de los Fondos de Cesantía para el ejercicio comprendido entre el: 01 de Enero y el 30 de Septiembre de 2020									
INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPON	OTRAS VARIACIONES	VARIACION POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL	
40.510.10	BCO	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.11	BRP-BVL	10.169.123	7.881.111	4.973.999	301.291	-26.330	199.265	12.947.879	0,00
40.510.12	BEC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.13	BTP	491.860.574	204.279.344	97.331.012	19.933.398	216.328	25.635.149	604.726.985	0,41
40.510.14	PTG-BTU	565.004.296	46.433.486	97.093.120	8.954.837	98.686	23.033.380	528.521.891	0,36
40.510.15	PRC-CERO	869.318	0	31.855	243.910	0	20.273	613.826	0,00
40.510.16	ZERO-XERO	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.17	BCD	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.18	PCX	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.19	BCX	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.20	PDC	152.771.350	9.555.774.005	8.965.866.171	0	1.686.977	744.366.161	4.945.114	0,35
40.510.21	BCU	111.722.771	1.486.971	110.909.621	1.623.373	42.133	4.226.233	4.945.114	0,07
40.510.22	BCP	54.960.109	0	54.770.567	1.068.600	28.530	1.043.855	193.327	0,02
40.510.23	SBC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.24	LTP	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.510.25	OTROS	0	0	0	0	22.794	-22.794	0	0,00
40.510	SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES	1.387.357.541	9.815.854.917	9.330.876.345	32.125.409	382.141	55.822.338	1.896.315.183	1,21
40.520.10	ACC-OSAN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.520.11	BEF	853.783.383	99.398.452	208.114.179	17.983.382	0	46.014.474	773.098.748	0,79
40.520.12	BSF	159.200.181	0	79.376	5.748.777	0	10.849.747	164.221.775	0,16
40.520.13	DPF	2.460.077.869	2.640.394.162	3.383.897.689	0	187.660	52.690.820	1.769.452.822	2,12
40.520.14	LHF	32.843.951	0	976.151	3.378.938	0	1.243.016	29.731.878	0,02
40.520.15	CC2	56.495	0	0	0	80.012.980	0	80.069.475	0,00
40.520.16	BHM	3.806.775	0	0	282.708	0	213.988	3.738.055	0,01
40.520.17	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.520	SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3.509.768.654	2.739.792.614	3.593.067.395	27.393.805	80.200.640	111.012.045	2.820.312.753	3,10
40.530.10	ACC-OSAN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.530.11	BCA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.530.12	BCS	2.709.179	0	493.324	264.687	0	208.500	2.159.668	0,00
40.530.13	CFID-CFIV	10.098.572	0	9.750.981	0	0	-347.591	0	-0,01
40.530.14	CFMD-CFMV	45.463.685	1.528.230.000	1.450.825.805	110.592	-63.165	187.118	122.881.241	-0,08
40.530.15	DEB	624.570.421	32.098.103	56.245.922	23.436.298	-37.574	23.888.544	600.037.274	0,37
40.530.16	ECO	4.490.460	2.681.749	6.800.000	0	0	27.343	399.552	0,00
40.530.17	ECS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.530.18	BFI	2.296.599	1.069.205	0	34.037	0	104.548	3.436.315	0,00
40.530.19	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.530	SUBTOTAL EMPRESAS	688.628.916	1.564.079.057	1.524.116.032	23.845.614	-100.739	23.268.462	728.914.050	0,28
40.535.10	ASC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.11	SPA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.12	EPA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.13	MHE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.14	CSIN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.15	CLEA	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.16	CREN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.17	RAIZ	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535.18	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.535	SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.10	AEE-ADR-OSAE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.11	EBC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.12	TBI	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.13	TBE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.14	CDE-ECE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.15	TGE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.16	ABE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.17	BEE-BSE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.18	CFID-CFIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.19	CFMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.20	CMED-CMEV	506.981.806	191.865.814	152.074.776	0	-410.809	60.835.004	607.197.102	1,08
40.540.21	CIED-CIEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.22	ADD	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.23	BCE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.24	BME	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.25	ETFA-ETFB-ETFC	117.649.468	132.140.385	148.290.150	1.766.509	31.894	12.032.360	111.797.448	0,14
40.540.26	OVN	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.27	TDP	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.540.28	CC3	4.140.306	0	0	0	19.543.099	-354.949	23.328.456	0,00
40.540.29	OTROS	0	0	0	0	-1.501.692	1.501.692	0	0,00
40.540	SUBTOTAL INVERSION EXTRANJERA	628.771.642	324.006.199	300.364.925	1.766.509	17.662.492	74.014.107	742.323.006	1,22
40.545.10	CCPR	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545.20	CDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545.30	VDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545.40	VDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545.50	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.545	SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.10	ONMC-ONMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.11	FNMV-FNMC	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.12	WNMV-WNMC	94.567	0	1.346.051	0	1.865.162	613.678	613.678	0,03
40.550.13	ONTC-ONTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.14	FNTC-FNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.15	WNVC-WNVT	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.16	FNAC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.17	FNVC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.18	ONAC-ONAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.19	ONVC-ONVT	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.20	WNAC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.21	WNVC-WNVT	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.22	WNAC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.23	XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.24	XNVC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.25	XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.26	XNVC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.27	YNAC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.28	YNVC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.29	YNAC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.30	YNVC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550.31	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.550	SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES	94.567	0	1.346.051	0	1.865.162	613.678	613.678	0,03
40.560.10	OEMC-OEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.11	FEMC-FEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.12	WEMC-WEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.13	OETC-OETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.14	FETC-FETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.15	WETC-WETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.16	FEAC-FAEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.17	FEVC-FEVV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.18	OEAC-OEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.19	OEVC-OEVV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.20	WEAC-WEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.21	WEVC-WEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.22	XEAC-XEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.23	XEVC-XEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.24	XEMC-XEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.25	XENV-XENV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.26	XETC-XETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.27	YEAC-YEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.28	YEVV-YEVV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.29	YEMC-YEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.30	YENC-YENV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.31	YETC-YETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560.32	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.560	SUBTOTAL DERIVADOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.580	TOTAL	6.215.621.320	14.443.732.787	14.749.870.748	85.131.337	98.144.534	265.982.114	6.188.478.670	5,84
		40.570	40.571	40.572	40.573	40.574	40.575	40.576	40.577



CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO EN EL EJERCICIO

EN MILES DE PESOS

AFC CHILE II S.A.										Hoja N° 8
RUT : 76.237.243-6										
40.600 Cuadro explicativo de la Rentabilidad y de los Movimientos de la Cartera de inversiones del Fondo de Cesantía Solidario para el ejercicio comprendido entre el: 01 de Enero y el 30 de Septiembre de 2020										
INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATOS	CORTES DE CUPON	OTRAS VARIACIONES	VARIACION POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL		
40.610.10 BCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.11 BNP-BVL	7.259.156	302.634	2.217.001	184.271	-13.025	132.364	5.279.857	0	0	0,00
40.610.12 BEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.13 BTP	412.140.806	37.362.701	96.062.596	16.395.461	195.142	22.104.575	359.345.167	0	0	0,71
40.610.14 PTG-BTU	480.982.095	16.876.491	61.794.241	7.833.606	85.015	19.823.642	448.139.396	0	0	0,62
40.610.15 PRC-CERO	688.488	0	3.100	218.154	0	15.913	483.147	0	0	0,00
40.610.16 ZERO-XERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.17 BCD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.18 PCX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.19 BCX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.20 PDC	8.684.107	2.865.898.893	2.678.488.916	0	0	371.912	196.465.996	0	0	0,20
40.610.21 BCU	89.650.454	0	87.528.899	1.133.180	35.281	171.708	1.195.364	0	0	0,01
40.610.22 BCP	43.339.137	0	43.262.934	660.600	12.901	841.739	270.243	0	0	0,03
40.610.23 BBC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.24 LTP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.25 OTROS	0	0	0	0	15.993	-15.993	0	0	0	0,00
<b>40.610 SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES</b>	<b>1.042.744.243</b>	<b>2.920.440.719</b>	<b>2.969.357.687</b>	<b>26.425.272</b>	<b>331.307</b>	<b>43.445.860</b>	<b>1.011.179.170</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,57</b>
40.620.10 ACC-OSAN	28.696.786	12.753.315	5.927.415	1.491.871	-25.425	-8.290.751	25.714.639	0	0	-0,27
40.620.11 BEF	728.875.075	58.186.794	213.763.845	14.261.210	0	34.093.925	593.130.739	0	0	1,16
40.620.12 BSF	129.872.289	0	1.777.647	4.703.772	0	8.736.472	132.127.342	0	0	0,24
40.620.13 DPF	249.949.187	287.484.358	435.686.321	0	-30.840	6.240.485	102.956.869	0	0	0,11
40.620.14 LHF	24.497.478	0	677.781	2.402.009	0	952.799	22.370.487	0	0	0,03
40.620.15 CC2	31.426	0	0	0	25.073.694	0	25.105.120	0	0	0,00
40.620.16 BHM	2.834.665	0	0	216.853	0	158.875	2.776.487	0	0	0,01
40.620.17 OTROS	0	0	0	0	-6.018	6.018	0	0	0	0,00
<b>40.620 SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.164.756.906</b>	<b>358.424.467</b>	<b>657.833.009</b>	<b>23.075.715</b>	<b>25.011.411</b>	<b>41.897.623</b>	<b>909.181.683</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,28</b>
40.630.10 ACC-OSAN	103.126.715	46.505.790	27.077.989	3.576.479	-603	-20.180.632	98.796.802	0	0	-0,62
40.630.11 BCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.630.12 BCS	2.040.775	0	349.259	167.631	0	169.418	1.693.303	0	0	0,01
40.630.13 CFID-CFIV	29.298.483	527.545	15.757.626	0	-5	-4.130.071	9.938.326	0	0	-0,38
40.630.14 CFMD-CFMV	12.756.978	955.460.000	930.395.041	32.506	-337.811	-551.039	36.900.581	0	0	-0,20
40.630.15 DEB	511.841.266	21.782.285	50.525.033	18.981.279	-24.850	18.596.067	482.688.456	0	0	0,54
40.630.16 ECO	498.940	396.639	900.000	0	0	4.421	0	0	0	0,00
40.630.17 ECS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.630.18 BFI	1.880.339	722.497	0	26.132	0	81.674	2.658.378	0	0	0,00
40.630.19 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.630 SUBTOTAL EMPRESAS</b>	<b>661.443.496</b>	<b>1.025.394.756</b>	<b>1.025.004.948</b>	<b>22.784.027</b>	<b>-363.269</b>	<b>-6.010.162</b>	<b>632.675.846</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-0,65</b>
40.635.10 ASC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.11 SPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.12 EPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.13 MHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.14 CSIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.15 CLEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.16 CREN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.17 RAIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.18 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.635 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS NACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
40.640.10 AEE-ADR-OSAE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.11 EBC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.12 TBI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.13 TBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.14 COE-ECE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.15 TGE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.16 ABE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.17 BEE-BSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.18 CFID-CFIV	1.502.229	11.208.861	0	79.642	0	275.087	12.906.535	0	0	-0,48
40.640.19 CFMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.20 CMED-CMEV	238.701.932	68.881.890	62.298.107	105.014	-105.128	22.451.562	267.527.155	0	0	0,79
40.640.21 CIED-CIEV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.22 ADD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.23 BCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.24 BME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.25 ETFA-ETFB-ETFC	75.406.725	81.749.585	118.042.289	609.927	154.791	9.085.490	47.744.375	0	0	0,26
40.640.26 OVN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.27 TDP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.28 CC3	1.174.635	0	0	0	8.820.876	-17.229	9.978.282	0	0	0,00
40.640.29 OTROS	0	0	0	0	-571.178	571.178	0	0	0	0,00
<b>40.640 SUBTOTAL INVERSION EXTRANJERA</b>	<b>316.785.521</b>	<b>161.840.336</b>	<b>180.340.396</b>	<b>794.583</b>	<b>8.299.361</b>	<b>32.366.106</b>	<b>338.156.347</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,57</b>
40.645.10 CCPR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.20 CDPRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.30 VCPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.40 VDPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.50 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.645 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS EXTRANJEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
40.650.10 ONMC-ONMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.11 FNMV-FNMC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.12 WNMV-WNMC	-55.960	0	-624.683	0	0	-900.672	-231.949	0	0	-0,03
40.650.13 ONTC-ONTV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.14 FNTC-FNTV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.15 WNTC-WNTV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.16 FNAC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.17 FNIC-FNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.18 ONAC-ONAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.19 ONIC-ONIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.20 WNAC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.21 WNIC-WNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.22 WNNC-WNNV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.23 XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.24 XNIC-XNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.25 XNMC-XNMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.26 XNXC-XNXT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.27 YNAC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.28 YNIC-YNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.29 YNNC-YNNV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.30 YNTC-YNTV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.31 YXAC-YXAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.32 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>40.650 SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES</b>	<b>-55.960</b>	<b>0</b>	<b>-624.683</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-800.672</b>	<b>-231.949</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-0,03</b>
40.660.10 OEMC-OEMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.11 FEMC-FEMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.12 WEMC-WEMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.13 OETC-OETV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.14 FETC-FETV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.15 WETC-WETV	0	0	0	0						

## CUADRO RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

**50.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 3°.**

HOJA N° 9

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.**

R.U.T. : 76.237.243-6

Desde el 2020-07-01 AL 2020-09-30

PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE COTIZACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
50.110 1 AL 10 TERCER MES	50.110.10 COTIZACIONES NORMALES	104.291.989	12.717	104.304.706
	50.110.11 COTIZACIONES ATRASADAS	1.775.748	4.531	1.780.279
	50.110.12 COTIZACIONES ADELANTADAS	118	10	128
50.120 11 AL 31 TERCER MES	50.120.10 COTIZACIONES ATRASADAS	3.860.532	1.293.773	5.154.305
	50.120.11 COTIZACIONES ADELANTADAS	117.688	553.464	671.152
50.130.10 SUBTOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES		110.046.075	1.864.495	111.910.570
50.130.20 RECAUDACIÓN COTIZ. PERÍODOS ANTERIORES		54.159	74.702	128.861
50.130.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES		110.100.234	1.939.197	112.039.431
50.130.40 APORTE DEL ESTADO TERCER MES		946.859	0	946.859
50.130.50 TOTAL RECAUDACIÓN TERCER MES		111.047.093	1.939.197	112.986.290
50.140.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. SEGUNDO MES		110.541.859	1.771.669	112.313.528
50.140.40 APORTE DEL ESTADO SEGUNDO MES		945.918	0	945.918
50.150.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. PRIMER MES		109.575.081	1.644.859	111.219.940
50.150.40 APORTE DEL ESTADO PRIMER MES		946.859	0	946.859

50.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCIÓN DE PÚBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
50.230 TERCER MES	0	1.151.502	111.834.789	112.986.291
50.240 SEGUNDO MES	0	1.113.532	112.145.914	113.259.446
50.250 PRIMER MES	0	1.067.914	111.098.886	112.166.800

**CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS**  
(cifras en miles de pesos)

60.100 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS AL TRIMESTRE : 3°.												HOJA N° 10
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.												
R.U.T. : 76.237.243-6												
Desde el 2020-07-01 AL 2020-09-30												
PERIODO RECONOCIMIENTO ANTERIOR (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS		
		PREJUDICIAL	JUDICIAL									
60.101 12 meses o más	54.330.616	47.079	152.552	<b>54.130.985</b>	416.641.003	2.341.153	1.073.842	1.014.473	992.774	5.060.145		
60.102 11 meses	701.410	6	13.994	<b>687.410</b>	933.022	23.286	8.817	8.411	8.831	43.885		
60.103 10 meses	676.922	5	15.367	<b>661.550</b>	875.559	22.819	8.308	7.921	8.338	43.079		
60.104 9 meses	698.268	7	16.629	<b>681.632</b>	881.691	23.229	8.489	8.133	8.545	44.618		
60.105 8 meses	722.149	131	23.791	<b>698.227</b>	881.230	23.235	8.778	8.468	8.896	44.665		
60.106 7 meses	672.547	181	35.142	<b>637.224</b>	783.851	21.180	7.762	7.488	7.844	39.138		
60.107 6 meses	730.734	179	38.470	<b>692.085</b>	830.847	22.972	8.491	8.179	8.587	43.901		
60.108 5 meses	849.827	188	39.969	<b>809.670</b>	944.319	27.310	10.455	9.937	10.667	53.280		
60.109 4 meses	886.945	30.898	95.989	<b>760.058</b>	865.253	29.665	9.005	5.541	9.545	46.054		
60.110 3 meses	1.032.563	93.347	70.723	<b>868.493</b>	962.986	31.664	5.031	2.850	10.152	54.267		
60.111 2 meses	1.368.153	291.240	67.319	<b>1.009.594</b>	1.089.146	39.850	2.124	292	12.282	62.119		
60.112 1 mes	2.199.541	923.641	-	<b>1.275.900</b>	1.343.143	60.178	26	5	17.507	77.933		
60.113 mes en curso	3.953.419	1.834.251	-	<b>2.119.168</b>	2.177.868	105.721	12	3	29.305	128.899		
60.120 TOTALES	<b>68.823.094</b>	<b>3.221.153</b>	<b>569.945</b>	<b>65.031.996</b>	<b>429.209.918</b>	<b>2.772.262</b>	<b>480.451</b>	<b>296.651</b>	<b>155.924</b>	<b>5.741.983</b>		
PERIODO DE RECONOCIMIENTO (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS		
		PREJUDICIAL	JUDICIAL									
60.130 Total segundo mes	1.368.153	291.240	67.319	1.009.594	1.089.146	39.850	2.124	292	12.282	62.119		
60.140 Total primer mes	2.199.541	923.641	0	1.275.900	1.343.143	60.178	26	5	17.507	77.933		

**CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y REGIÓN GEOGRÁFICA**  
(Cifras en miles de pesos)

70.200 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REGIONES GEOGRÁFICAS AL TRIMESTRE : 3°.																		HOJA 11
<b>NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.</b>																		
R.U.T. : 76.237.243-6																		
Desde el 2020-07-01 AL 2020-09-30																		
CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		DISTRIBUCIÓN POR REGIONES GEOGRÁFICAS																
CÓDIGO	DIVISIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	TOTAL
70.201	AGRICULTURA, SERVICIOS AGRÍCOLAS, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	97.608	140.587	1.055.719	2.552.973	2.425.041	2.276.362	1.978.171	2.456.855	1.272.892	2.113.430	103.919	310.366	3.915.098	1.005.572	101.752	724.813	22.531.158
70.202	MINAS, PETRÓLEO Y CANTERAS	202.890	995.049	908.636	2.975.360	247.760	218.587	351.744	861.278	110.850	49.338	17.786	52.704	2.839.147	6.158	10.109	135.342	9.982.738
70.203	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.454.997	1.521.799	1.137.829	1.548.230	3.677.890	2.319.571	2.907.971	6.640.818	1.351.056	2.891.588	42.423	184.453	30.409.797	421.223	60.671	622.199	57.192.515
70.204	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.431	56.316	13.475	57.837	38.038	56.285	45.553	82.217	56.558	93.956	2.651	1.902	671.283	9.209	3.909	55.074	1.247.694
70.205	CONSTRUCCIÓN	1.306.171	5.237.138	1.439.151	3.383.730	6.296.283	2.598.729	2.865.274	8.469.309	2.704.846	2.895.124	291.290	356.745	37.196.660	991.421	301.839	1.374.460	77.708.170
70.206	COMERCIO POR MAYOR	603.464	2.332.301	716.647	2.031.150	4.091.050	2.203.811	2.930.655	3.604.653	1.495.433	2.976.352	231.493	427.920	27.890.815	370.808	166.266	747.948	52.820.766
70.207	COMERCIO POR MENOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70.208	RESTAURANTES, CAFES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	206.674	952.453	325.216	1.254.591	2.078.292	708.592	486.632	1.135.522	504.212	802.456	33.498	208.793	7.664.299	194.027	42.124	367.626	16.965.007
70.209	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	466.978	2.310.357	578.108	1.085.118	2.807.121	898.895	1.442.989	2.534.474	529.134	1.974.229	54.189	145.249	22.677.022	208.291	135.118	571.261	38.418.533
70.210	FINANZAS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS	320.210	2.170.027	640.840	1.545.435	2.429.837	1.062.859	1.015.019	4.824.163	870.443	1.655.636	234.390	147.054	24.656.580	309.557	146.134	290.598	42.318.782
70.211	SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES PERSONALES E INTERNACIONALES	27.290	441.810	48.267	79.133	571.302	129.507	124.724	331.976	127.763	323.520	31.842	3.328	3.216.518	35.983	33.756	127.641	5.654.360
70.212	ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS Y OTRAS	1.054.340	6.010.170	2.642.373	3.847.141	8.823.684	4.290.159	3.665.883	9.631.285	2.186.181	5.366.306	385.029	513.102	53.071.347	1.525.832	220.014	1.137.349	104.370.195
<b>70.220</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5.744.053</b>	<b>22.168.007</b>	<b>9.506.261</b>	<b>20.360.698</b>	<b>33.486.298</b>	<b>16.763.357</b>	<b>17.814.615</b>	<b>40.572.550</b>	<b>11.209.368</b>	<b>21.141.935</b>	<b>1.428.510</b>	<b>2.351.616</b>	<b>214.208.566</b>	<b>5.078.081</b>	<b>1.221.692</b>	<b>6.154.311</b>	<b>429.209.918</b>

NOTA: "DE ACUERDO A LO INSTRUIDO POR ESA SUPERINTENDENCIA y POR EL S.I.I., RESPECTO DE LA HOMOLOGACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE HA AGREGADO AL CUADRO N°11 LA NUEVA REGIÓN XVI DE ÑUBLE, Y SE HAN ACTUALIZADO LOS CÓDIGOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA; COMO RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA INSTRUCCIÓN DEL S.I.I., A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018, SE FUSIONARON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS CÓDIGOS 70206 Y 70207 PRESENTADAS SOLO EN EL CÓDIGO 70206, PRODUCTO DE ESTO, EL CÓDIGO 70207 SE PRESENTA EN CERO."

### CUADRO COMISIONES DEL TRIMESTRE

80.000 COMISIONES DEL TRIMESTRE: 3°.										HOJA N° 12
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.										
R.U.T. : 76.237.243-6										
Desde el 2020-07-01 AL 2020-09-30										
80.100 COMISIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE MANTENCION DE SALDO										
MES DE DEVENGAMIENTO	80.100.10 PORCENTUAL SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.20 FIJA SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.30 PORCENTUAL SALDO CTA. FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		80.100.40 FIJA SALDO CUENTA FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		TOTALES	
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS
80.100.50 TERCER MES	1.862.181.354	607.060,42	0	0,00	1.417.045.621	420.471,69	0	0,00	3.279.226.975	1.027.532,11
80.100.60 SEGUNDO MES	1.857.622.611	604.335,52	0	0,00	1.463.496.941	433.543,87	0	0,00	3.321.119.552	1.037.879,39
80.100.70 PRIMER MES	1.867.623.127	609.881,35	0	0,00	1.480.766.516	441.695,56	0	0,00	3.348.389.643	1.051.576,91
80.200 DEVOLUCION COMISIONES										
MES DE DEVOLUCION	80.200.10 CALCULOS ERRONEOS		80.200.20 CUENTAS DUPLICADAS Y FICTICIAS		80.200.30 FALSIFICACION DE INCORPORACIONES		80.200.40 OTROS		TOTALES	
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	PESOS	CUOTAS
80.200.50 TERCER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16.802.637	5.495,34	16.802.637	5.495,34
80.200.60 SEGUNDO MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	13.472.451	4.394,00	13.472.451	4.394,00
80.200.70 PRIMER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15.601.809	5.130,48	15.601.809	5.130,48
80.300 TOTAL COMISIONES (COMISIONES DEVENGADAS - DEVOLUCIONES)							COMISION EN PESOS		COMISION EN CUOTAS	
80.300.10 TERCER MES							3.296.029.612		1.033.027,45	
80.300.20 SEGUNDO MES							3.334.592.003		1.042.273,39	
80.300.30 PRIMER MES							3.363.991.452		1.056.707,39	

## CUADRO RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

90.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 3°.				HOJA N° 13
<b>NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE II S.A.</b>				
R.U.T. : 76.237.243-6				
Desde el 2020-07-01 AL 2020-09-30				
PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE SALDOS DE REMUNERACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
90.110 TERCER MES	90.110.10 SALDOS DE REMUNERACIONES NORMALES	0	0	0
	90.110.11 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	0	0
90.120 TERCER MES ATRASADAS MES PRECEDENTE O ANTERIORES	90.120.10 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	339	339
90.130.10	SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	0	339	339
90.130.20	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PERÍODOS ANTERIORES	51	0	51
90.130.30	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	51	339	390
90.140.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES SEGUNDO MES	508	0	508
90.150.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PRIMER MES	23	0	23

90.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
90.230 TERCER MES	0	390	0	390
90.240 SEGUNDO MES	0	508	0	508
90.250 PRIMER MES	0	23	0	23

# NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

## FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Al 30 de Septiembre de 2020 y 2019

### Índice

Nota	Descripción	Página
01.	Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía .....	3
02.	Resumen de Criterios Contables Aplicados .....	4
03.	Cambios Contables .....	6
04.	Valores por Depositar .....	6
05.	Valores en Tránsito .....	7
06.	Garantías entregadas por los Fondos de Cesantía.....	7
07.	Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía .....	8
08.	Custodia de la Cartera de Inversiones .....	9
09.	Excesos de Inversiones .....	11
10.	Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias .....	12
11.	Recaudación Clasificada .....	13
12.	Recaudación por Aclarar .....	13
13.	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago.....	14
14.	Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento .....	14
15.	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter .....	15
16.	Devoluciones de Pagos en Exceso .....	15
17.	Comisiones Devengadas.....	16
18.	Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales .....	17
19.	Patrimonio de los Fondos de Cesantía .....	17
20.	Estado de Variación Patrimonial .....	20
21.	Cotizaciones Impagas.....	21
22.	Valor de la Cuota .....	24
23.	Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía .....	24
24.	Provisión .....	25
25.	Hechos Posteriores .....	25
26.	Hechos Relevantes .....	26

## NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

### 01. Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía

#### a) Razón Social de la Sociedad Administradora de los Fondos de Cesantía

La administración de los Fondos de Cesantía fue realizada por “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.” desde el 1° de octubre de 2002 hasta el 06 de octubre de 2013.

A partir del 07 de octubre de 2013 en adelante, la administración de los Fondos de Cesantía es realizada por “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.”

#### b) Singularización de la escritura pública de constitución

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago Don Eduardo Avello Concha.

#### c) Resolución de la Superintendencia de Pensiones y publicación en el Diario Oficial

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 69 de fecha 1 de octubre de 2013, publicada en el Diario Oficial N° 40.675 de fecha 5 de octubre del mismo año.

#### d) Objeto de la sociedad administradora, en conformidad a la Ley 19.728

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha Ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

#### e) Objetivo de los Fondos de Cesantía

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.



## 02. Resumen de Criterios Contables Aplicados

### a) Generales

Los estados financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2020 y 2019, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y en lo no regulado por ésta, conforme a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero.

### b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros para el Fondo de Cesantía (CIC) y para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), cubren los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2020 y el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2019.

### c) Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 30 de septiembre de 2020, aquellas correspondientes al 30 de septiembre de 2019.

### d) Valorización de inversiones

- d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58A de la Ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:
- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
  - b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
  - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
  - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
  - e. Bonos de empresas públicas y privadas;
  - f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045;
  - g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
  - h. Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712;
  - i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
  - j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras, y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía a que se refiere el artículo 58E de la Ley N° 19.728. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, la Sociedad Administradora, con los recursos de los Fondos de Cesantía, podrán invertir en títulos

representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la Ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamo de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;

- k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
- l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión; y
- m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Cesantía, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dicte la Superintendencia.
- n. Vehículos para llevar a cabo inversión en activos de capital privado y deuda privada extranjeros; operaciones de coinversión en capital y deuda privada en el extranjero; acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales; mutuos hipotecarios endosables, de los señalados en el Título V del DFL N°251 de 1931, con fines no habitacionales; bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing); participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados), otorgados a personas jurídicas; y bienes raíces nacionales no habitacionales para renta.
- ñ. Bonos emitidos por fondos de inversión regulados por la ley N°20.712.

d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1 precedente, se valorizarán de acuerdo a lo señalado en el Título III del Libro IV.

#### **e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía**

Cada Fondo de Cesantía corresponde a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora.

El patrimonio del Fondo de Cesantía está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador. Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía y por fallecimiento, los traspasos a las AFP, los retiros de saldos de remuneración y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la Ley N° 19.728.

Por su parte, el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario está constituido por el aporte estatal y parte de las cotizaciones de los empleadores y los trabajadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N°19.728. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los recursos para financiar los programas de apresto y la retribución de la entidad administradora de la Bolsa Nacional de Empleo, los recursos correspondientes a las cotizaciones que corresponde pagar por cada trabajador sujeto a permiso para capacitación de cargo del Fondo de Cesantía Solidario.

### 03. Cambios Contables

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2020, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

### 04. Valores por Depositar

#### a) Valores por depositar nacionales

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales y extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

A continuación, se presenta el desglose de valores por depositar por tipos de banco en el siguiente cuadro:

<b>VALORES POR DEPOSITAR</b>				
Bancos Destinatarios	Fondo de Cesantía M\$		Fondo de Cesantía Solidario M\$	
	Ejercicio AI 30-09-2020	Ejercicio AI 30-09-2019	Ejercicio AI 30-09-2020	Ejercicio AI 30-09-2019
<b>Banco Recaudación:</b>				
-	0	0	0	0
<b>1) Subtotal Banco Recaudaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Banco Inversiones Nacionales:</b>				
- Vencimiento Bonos de Reconocimiento	799.800	176.673	138.077	273.440
- Retención 4% Bonos Banco Central y Tesorería General de la Republica	511.823	594.749	413.523	504.737
- Comisión por Venta BSV US	0	0	0	0
- Corte Cupón LATAM AIRLINES	140.137	0	115.835	0
- Dividendo Empresa CONCHA TORO	0	0	138	0
<b>2) Subtotal Banco Inversiones Nacionales</b>	<b>1.451.760</b>	<b>771.422</b>	<b>667.573</b>	<b>778.177</b>
<b>Banco Inversiones Extranjeras:</b>				
- Dividendos	0	0	86.076	81.313
- Rebate	0	0	0	0
<b>3) Subtotal Banco Inversiones Extranjeras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>86.076</b>	<b>81.313</b>
<b>4) Subtotal Banco Inversiones</b>	<b>1.451.760</b>	<b>771.422</b>	<b>753.649</b>	<b>859.490</b>
<b>Banco Pago de Prestaciones por Cesantía:</b>				
-	0	0	0	0
<b>5) Subtotal Banco Pago de Prestaciones por Cesantía</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Banco Pago de Saldo de Remuneraciones:</b>				
-	0	0	0	0
<b>6) Subtotal Banco Pago de Saldo de Remuneraciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario:</b>				
-	0	0	0	0
<b>7) Subtotal Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros valores por depositar:</b>				
-	0	0	0	0
<b>8) Subtotal Otros valores por depositar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>9) Total Valores por Depositar</b>	<b>1.451.760</b>	<b>771.422</b>	<b>753.649</b>	<b>859.490</b>

## 05. Valores en Tránsito

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras" o "Banco Inversiones Nacionales ", según corresponda.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

VALORES EN TRANSITO					
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020					
Fecha Remesa	País Origen	País Destino	Moneda Remesada	Número de Unidades Remesadas	Valor (En miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
<b>Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía</b>				0	0
-	0	0	0	0	0
<b>Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía Solidario</b>				0	0

VALORES EN TRANSITO					
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019					
Fecha Remesa	País Origen	País Destino	Moneda Remesada	Número de Unidades Remesadas	Valor (En miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
<b>Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía</b>				0	0
-	0	0	0	0	0
<b>Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía Solidario</b>				0	0

## 06. Garantías entregadas por los Fondos de Cesantía

Corresponde a la garantía enterada en efectivo por operaciones con instrumentos derivados.

Garantías enteradas por Fondos de Cesantía	Fondos de Cesantía	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación	0	0
Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación	0	0
<b>Total garantías enteradas por los Fondos de Cesantía</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 07. Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía

La diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía es la siguiente:

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020				
Instrumentos Financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
<b>INVERSIÓN NACIONAL TOTAL</b>	<b>5.448.100</b>	<b>88,01%</b>	<b>2.553.473</b>	<b>88,27%</b>
<b>RENTA VARIABLE TRADICIONAL</b>	-	-	<b>143.369</b>	<b>4,96%</b>
Acciones	-	-	124.511	4,31%
Fondos Mutuos y de Inversión	-	-	18.858	0,65%
<b>RENTA FIJA</b>	<b>5.445.541</b>	<b>87,97%</b>	<b>2.416.511</b>	<b>83,53%</b>
Instrumentos Banco Central	750.118	12,12%	198.415	6,84%
Instrumentos Tesorería	1.133.249	18,31%	807.485	27,92%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	12.948	0,21%	5.280	0,18%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	606.033	9,79%	487.040	16,84%
Bonos Bancarios	941.058	15,20%	728.035	25,18%
Letras Hipotecarias	29.732	0,48%	22.370	0,77%
Depósitos a Plazo	1.769.453	28,58%	107.957	3,73%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	122.881	1,99%	34.824	1,20%
Disponibles	80.069	1,29%	25.105	0,87%
<b>ACTIVOS ALTERNATIVOS</b>	<b>614</b>	<b>0,00%</b>	<b>-232</b>	<b>0,00%</b>
<b>DERIVADOS</b>	<b>614</b>	<b>0,01%</b>	<b>-232</b>	<b>-0,01%</b>
<b>OTROS NACIONALES</b>	<b>1.945</b>	<b>0,03%</b>	<b>-6.175</b>	<b>-0,21%</b>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL</b>	<b>742.323</b>	<b>11,99%</b>	<b>338.242</b>	<b>11,73%</b>
<b>RENTA VARIABLE TRADICIONAL</b>	<b>28.536</b>	<b>0,46%</b>	<b>159.895</b>	<b>5,57%</b>
Fondos Mutuos	28.536	0,46%	117.466	4,10%
Otros	-	-	42.429	1,47%
<b>RENTA FIJA</b>	<b>713.787</b>	<b>11,53%</b>	<b>178.261</b>	<b>6,16%</b>
<b>DERIVADOS</b>	-	-	-	-
<b>OTROS EXTRANJEROS</b>	-	-	<b>86</b>	<b>0,00%</b>
<b>ACTIVOS ALTERNATIVOS</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL CARTERA DE INVERSIONES</b>	<b>6.190.423</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.891.715</b>	<b>100,00%</b>
SUB TOTAL RENTA VARIABLE	28.536	0,46%	303.264	10,53%
SUB TOTAL RENTA FIJA	6.159.328	99,50%	2.594.772	89,69%
SUB TOTAL FOWARDS	614	0,01%	-232	-0,01%
SUB TOTAL OTROS	1.945	0,03%	-6.089	-0,21%
<b>TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA</b>	<b>6.190.423</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.891.715</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** En el ítem "OTROS NACIONALES", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas Cargos Bancarios, Valores por Depositar Nacionales, Valores en Tránsito y las cuentas de banco distintas de Banco Inversiones al 30 de septiembre de 2020. En el ítem "OTROS EXTRANJEROS", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta Valores por Depositar Extranjeros al 30 de septiembre de 2020.

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019				
Instrumentos Financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
<b>INVERSIÓN NACIONAL TOTAL</b>	<b>5.550.730</b>	<b>89,72%</b>	<b>2.881.194</b>	<b>89,92%</b>
<b>RENTA VARIABLE TRADICIONAL</b>	<b>26.123</b>	<b>0,45%</b>	<b>174.198</b>	<b>5,48%</b>
Acciones	-	-	141.413	4,41%
Fondos Mutuos y de Inversión	26.123	0,45%	32.785	1,07%
<b>RENTA FIJA</b>	<b>5.523.345</b>	<b>89,25%</b>	<b>2.706.351</b>	<b>84,42%</b>
Instrumentos Banco Central	337.719	5,44%	139.382	4,35%
Instrumentos Tesorería	991.099	16,01%	858.368	26,79%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	10.166	0,16%	7.367	0,23%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	662.360	10,70%	541.170	16,85%
Bonos Bancarios	951.335	15,40%	836.699	26,11%
Letras Hipotecarias	34.008	0,55%	25.343	0,79%
Depósitos a Plazo	2.506.145	40,50%	283.630	8,85%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	30.438	0,49%	14.323	0,45%
Disponibles	75	0,00%	69	0,00%
<b>ACTIVOS ALTERNATIVOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>DERIVADOS</b>	<b>-76</b>	<b>0,00%</b>	<b>-133</b>	<b>0,00%</b>
<b>OTROS NACIONALES</b>	<b>1.338</b>	<b>0,02%</b>	<b>778</b>	<b>0,02%</b>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL</b>	<b>641.429</b>	<b>10,28%</b>	<b>323.116</b>	<b>10,08%</b>
<b>RENTA VARIABLE TRADICIONAL</b>	<b>32.534</b>	<b>0,45%</b>	<b>165.958</b>	<b>5,18%</b>
Fondos Mutuos	25.994	0,36%	104.706	3,27%
Otros	6.540	0,09%	61.252	1,91%
<b>RENTA FIJA</b>	<b>608.895</b>	<b>9,83%</b>	<b>157.077</b>	<b>4,90%</b>
<b>DERIVADOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTROS EXTRANJEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>81</b>	<b>0,00%</b>
<b>ACTIVOS ALTERNATIVOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL CARTERA DE INVERSIONES</b>	<b>6.192.159</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.204.310</b>	<b>100,00%</b>
SUB TOTAL RENTA VARIABLE	58.657	0,90%	340.156	10,66%
SUB TOTAL RENTA FIJA	6.132.240	99,08%	2.863.428	89,32%
SUB TOTAL FOWARDS	-76	0,00%	-133	0,00%
SUB TOTAL OTROS	1.338	0,02%	859	0,02%
<b>TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA</b>	<b>6.192.159</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.204.310</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** En el ítem "OTROS NACIONALES", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas Cargos Bancarios, Valores por Depositar Nacionales, Valores en Tránsito y las cuentas de banco distintas de Banco Inversiones al 30 de septiembre de 2019. En el ítem "OTROS EXTRANJEROS", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta Valores por Depositar Extranjeros al 30 de septiembre de 2019.

## 08. Custodia de la Cartera de Inversiones

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la Ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 30 de septiembre de 2020 y al 30 de septiembre de 2019, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TÍTULOS						
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	5.354.785.427	86,53%	86,53%	2.539.006.973	87,83%	87,83%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	753.010.091	12,17%	12,17%	327.080.953	11,31%	11,31%
<b>Monto Total Custodiado</b>	<b>6.107.795.518</b>	<b>98,70%</b>	<b>98,70%</b>	<b>2.866.087.926</b>	<b>99,14%</b>	<b>99,14%</b>
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	80.683.152	1,30%	1,30%	24.873.171	0,86%	0,86%
<b>Total Cartera de Inversiones</b>	<b>6.188.478.670</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.890.961.097</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 30 de septiembre de 2020.

CUSTODIA DE TÍTULOS						
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	5.538.669.737	89,44%	89,47%	2.878.523.098	89,86%	89,86%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	652.153.104	10,53%	10,53%	324.991.185	10,15%	10,15%
<b>Monto Total Custodiado</b>	<b>6.190.822.841</b>	<b>99,97%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.203.514.283</b>	<b>100,01%</b>	<b>100,00%</b>
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	-977	0,00%	0,00%	-63.866	0,00%	0,00%
<b>Total Cartera de Inversiones</b>	<b>6.190.821.864</b>	<b>99,97%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.203.450.417</b>	<b>100,01%</b>	<b>100,00%</b>

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 30 de septiembre de 2019.

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
Conceptos	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	6.107.795.518	2.866.087.926
<b>Total monto custodiado</b>	<b>6.107.795.518</b>	<b>2.866.087.926</b>
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

<b>CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>		
<b>Conceptos</b>	<b>CIC</b>	<b>FCS</b>
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	6.190.822.841	3.203.514.283
<b>Total monto custodiado</b>	<b>6.190.822.841</b>	<b>3.203.514.283</b>
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

## 09. Excesos de Inversiones

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, activos alternativos nacionales, derivados nacionales, instituciones extranjeras, activos alternativos extranjeros, derivados extranjeros, operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales y operaciones de préstamo o mutuos de instrumentos extranjeros valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

**a) Excesos por instrumento**

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019 no se registran este tipo de excesos.

**b) Excesos por Emisor**

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019 no se registran este tipo de excesos.

**c) Excesos por emisor o instrumentos o en operaciones con instrumentos derivados**

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019 no se registran este tipo de excesos.



d) Cuadro Conciliatorio

<b>Conciliación de Excesos con Balance General</b>				
<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>				
Tipo de Exceso	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
<b>Excesos por Emisor</b>				
- Renta Fija Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Nacional	0	0,02%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
<b>Subtotal Excesos por Emisor</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Excesos Renta Variable</b>				
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
<b>Subtotal Excesos Renta Variable</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Subtotal Excesos Activos Alternativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Excesos Inversión en el Extranjero</b>				
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
<b>Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Excesos de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

**10. Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias**

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta en el Fondo de Cesantía (CIC) y en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 30 de septiembre de 2020, equivalía a M\$ 34 y M\$ 0, respectivamente, y al 30 de septiembre de 2019, equivalía a M\$ 33 y M\$ 0, respectivamente, y cuyo detalle es el siguiente:

<b>CARGOS BANCARIOS</b>				
Concepto	Fondo de Cesantía M\$		Fondo de Cesantía Solidario M\$	
	Ejercicio Al 30-09-2020	Ejercicio Al 30-09-2019	Ejercicio Al 30-09-2020	Ejercicio Al 30-09-2019
Cargo Banco Recaudación	0	0	0	0
Cargo Banco Inversiones Nacionales	34	33	0	0
Cargo Banco Inversiones Extranjeras	0	0	0	0
Cargo Banco Pago Prestaciones por Cesantía	0	0	0	0
Cargo Banco de Saldos de Remuneración	0	0	0	0
Cargo Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	0	0
<b>Total Cargos Bancarios</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 11. Recaudación Clasificada

En el Fondo de Cesantía (CIC), el saldo de esta cuenta representa la recaudación destinada al patrimonio del Fondo de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), para la cual se haya recibido su documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario.

En el Fondo de Cesantía Solidario, el saldo de esta cuenta representa la recaudación perteneciente al Fondo de Cesantía Solidario traspasada desde el Fondo de Cesantía o aquella que conste en las cartolas de las cuentas bancarias de inversiones nacionales del Fondo de Cesantía Solidario o en los comprobantes de depósito bancario, según cual sea la información que primero se disponga y por aquella que deba registrarse en la subcuenta Valores por Depositar Nacionales.

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

### RECAUDACION CLASIFICADA

Subcuentas	Fondo de Cesantía				Fondo de Cesantía Solidario			
	Ejercicio AI 30-09-2020		Ejercicio AI 30-09-2019		Ejercicio AI 30-09-2020		Ejercicio AI 30-09-2019	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
	Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Recaudación Clasificada</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

## 12. Recaudación por Aclarar

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

## RECAUDACION POR ACLARAR

Subcuentas	Fondo de Cesantía M\$	
	Ejercicio Al 30-09-2020	Ejercicio Al 30-09-2019
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación	2.563.145	2.646.343
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta	1.050.393	1.063.227
<b>Subtotal Recaudación por aclarar de cotizaciones</b>	<b>3.613.538</b>	<b>3.709.570</b>
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación	2.709	1.692
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta	125	125
<b>Subtotal Recaudación por aclarar de saldos de remuneración</b>	<b>2.834</b>	<b>1.817</b>
<b>Total Recaudación por aclarar</b>	<b>3.616.372</b>	<b>3.711.387</b>

### 13. Descuadraturas Menores en Formularios de Pago

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía (CIC) por un valor de M\$ 793 y M\$ 259, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

### Descuadraturas Menores en Formularios de Pago

Subcuentas	Fondo de Cesantía M\$	
	Ejercicio Al 30-09-2020	Ejercicio Al 30-09-2019
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones	777	245
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones	16	14
<b>Total descuadraturas menores en formularios de pago</b>	<b>793</b>	<b>259</b>

### 14. Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento

Representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha del cierre del ejercicio no han sido girados.

El saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de septiembre de 2020 y 2019, equivalía a M\$ 1.159 y M\$ 0, respectivamente, en tanto que para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de septiembre de 2020 y 2019, equivalía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

## PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO

Subcuentas	Fondo de Cesantía				Fondo de Cesantía Solidario			
	Ejercicio AI 30-09-2020		Ejercicio AI 30-09-2019		Ejercicio AI 30-09-2020		Ejercicio AI 30-09-2019	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Retiros por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Retiros por Fallecimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Devolución de trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones No Cobradas	1.159	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Cuenta Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento</b>	<b>1.159</b>	<b>100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

La subcuenta "Prestaciones no cobradas" representa el monto de las prestaciones devueltas por la Sociedad Administradora por no haber sido cobradas y cuyos valores están pendientes de reintegrarse a las Cuentas Individuales por Cesantía.

<b>RETIROS POR CESANTÍA</b>				
<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>				
CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Prestaciones por Ley N°19.728	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 1)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 5)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 7)	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL RETIROS POR CESANTIA</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

La subcuenta "Retiros por Cesantía" representa el monto de las prestaciones pendientes de pago al 30 de septiembre de 2020.

### 15. Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Fondo de Cesantía Solidario ha financiado un aporte de M\$ 27.540.967 y M\$ 14.245.373, respectivamente, a la Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias administradas por las AFP, de los beneficiarios que optaron por dicho fondo, equivalente al 10% de la prestación mensual por cesantía.

### 16. Devoluciones de Pagos en Exceso

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por los empleadores, trabajadores o por el Estado que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

## DEVOLUCIÓN POR PAGOS EN EXCESO

Subcuentas	Fondo de Cesantía				Fondo de Cesantía Solidario			
	Ejercicio AI 30-09-2020		Ejercicio AI 30-09-2019		Ejercicio AI 30-09-2020		Ejercicio AI 30-09-2019	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Pagos en Exceso a Empleadores	21.460	72,20%	11.674	85,93%	0	0,00%	0	0,00%
Pagos en Exceso a Trabajadores	8.262	27,80%	1.911	14,07%	0	0,00%	0	0,00%
Pagos en Exceso al Estado	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Devolución de Pagos en Exceso</b>	<b>29.722</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.585</b>	<b>100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

### 17. Comisiones Devengadas

#### a) Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. mantuvo vigente, corresponde a un porcentaje calculado sobre una tasa anual que asciende a un 0,49% y sólo podrán ser sujetos de cobro de comisiones, los trabajadores que se encuentren cotizando y que tengan saldo en su cuenta individual; en tal condición, la comisión se descuenta de su respectiva cuenta individual.

CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Tasa	Periodo de Vigencia	Tasa	Periodo de Vigencia
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2020 al 30/09/2020	0,49%	01/01/2020 al 30/09/2020
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2020 al 30/09/2020	0,49%	01/01/2020 al 30/06/2020

CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Tasa	Periodo de Vigencia	Tasa	Periodo de Vigencia
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2019 al 30/09/2019	0,49%	01/01/2019 al 30/09/2019
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2019 al 30/09/2019	0,49%	01/01/2019 al 30/09/2019

#### b) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

La comisión por cobrar se determinó de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 19.728, modificado por la Ley N° 20.328 con las reglas establecidas en los dos párrafos siguientes:

En cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, supere a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base incrementada en un 10%. En todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, sea inferior a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base reducida en un 10%. En todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

Adicionalmente, y según lo establece el artículo primero de las disposiciones transitorias de la ley N° 20.829, a partir de abril de 2015, el Fondo de Cesantía Solidario debe pagar a la Sociedad Administradora una retribución adicional (comisión compensatoria) en los términos estipulados en dicha ley, lo que al 30 de septiembre de 2020 y 2019, significó pagar la cantidad de M\$ 1.481.228 y M\$ 1.051.416, respectivamente.

<b>COMISIONES PAGADAS</b>				
<b>TIPO DE COMISIÓN</b>	<b>Fondo de Cesantía M\$</b>		<b>Fondo de Cesantía Solidario M\$</b>	
	<b>Ejercicio Al 30-09-2020</b>	<b>Ejercicio Al 30-09-2019</b>	<b>Ejercicio Al 30-09-2020</b>	<b>Ejercicio Al 30-09-2019</b>
Comisión porcentual sobre saldos de la Cuenta Individual por Cesantía	17.364.008	15.843.631	0	0
Comisión porcentual general sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	11.856.341	10.514.750
Comisión porcentual compensatoria sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	1.481.228	1.051.416
<b>Subtotal de Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora</b>	<b>17.364.008</b>	<b>15.843.631</b>	<b>13.337.569</b>	<b>11.566.166</b>
Menos comisiones reintegradas en el periodo	327.617	196.889	0	0
<b>Totales</b>	<b>17.036.391</b>	<b>15.646.742</b>	<b>13.337.569</b>	<b>11.566.166</b>

**c) Comisiones devengadas:**

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente. El desglose de esta cuenta al 30 de septiembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

<b>COMISIONES DEVENGADAS</b>				
<b>TIPO DE COMISIÓN</b>	<b>Fondo de Cesantía M\$</b>		<b>Fondo de Cesantía Solidario M\$</b>	
	<b>Ejercicio Al 30-09-2020</b>	<b>Ejercicio Al 30-09-2019</b>	<b>Ejercicio Al 30-09-2020</b>	<b>Ejercicio Al 30-09-2019</b>
Comisión devengada porcentual Cuenta Individual por Cesantía	0	0	0	0
Comisión devengada porcentual generales Fondo de Cesantía Solidario	0	0	645.012	778.760
Comisión devengada porcentual compensatorias Fondo de Cesantía Solidario	0	0	103.848	83.697
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>748.860</b>	<b>862.457</b>

**18. Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales**

Representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N°17.322.

El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre de 2020 y 2019, equivalía a M\$ 0 y a M\$ 0, respectivamente.

**19. Patrimonio de los Fondos de Cesantía**

A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

**PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$
Cuentas Individuales por Cesantía	2.030.199.737,81	6.085.149.584	98,35%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración	153.975,43	461.513	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	873.742.438,46	2.890.965.886	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía	33.749.429,33	101.157.695	1,64%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración	2.207,59	6.617	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>2.064.105.350,16</b>	<b>6.186.775.409</b>	<b>100,00%</b>	<b>873.742.438,46</b>	<b>2.890.965.886</b>	<b>100,00%</b>

**PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$
Cuentas Individuales por Cesantía	2.101.506.628,54	6.093.813.777	98,47%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración	148.320,24	430.089	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	978.512.862,76	3.203.447.450	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía	32.480.203,35	94.184.005	1,52%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración	2.171,53	6.297	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>2.134.137.323,66</b>	<b>6.188.434.168</b>	<b>100,00%</b>	<b>978.512.862,76</b>	<b>3.203.447.450</b>	<b>100,00%</b>

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

**a) Cuentas individuales por Cesantía**

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

**b) Cuentas individuales de Saldos de Remuneraciones**

Representa el saldo de todas las Cuentas Individuales por Saldos de Remuneración de los trabajadores agrícolas, expresado en cuotas y pesos equivalentes.

**c) Fondo de Cesantía Solidario**

Representa el monto en pesos y cuotas de las cotizaciones obligatorias equivalente al 0,8% y al 0,2% de las remuneraciones de los trabajadores afiliados, enteradas por los empleadores y de los aportes del Estado, que está disponible para financiar las prestaciones autorizadas por la normativa vigente.

**d) Recaudación en proceso de acreditación**

Representa el monto en pesos y cuotas de la recaudación destinada al patrimonio de los respectivos Fondos de Cesantía, así como los fondos que se deben restituir al patrimonio de dichos Fondos, todo lo cual se encuentra respaldado con su documentación y que corresponde acreditar en las respectivas cuentas del patrimonio.

**e) Rezagos de cuentas individuales por Cesantía**

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las Cuentas Individuales por Cesantía.

**f) Rezagos de saldos de remuneración**

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las cuentas individuales de saldos de remuneración.

**g) Rentabilidad no distribuida**

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.



## 20. Estado de Variación Patrimonial

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía (CIC), presenta el siguiente detalle:

<b>NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA (CIC)</b>						
<b>CODIGO</b>	<b>Nº</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AL 30/09/2020</b>		<b>AL 30/09/2019</b>	
			<b>Nº DE CUOTAS</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>Nº DE CUOTAS</b>	<b>MONTO M\$</b>
<b>40.190</b>		<b>OTROS AUMENTOS</b>				
	1	Devolución de comisiones	110.762,53	327.617	70.921,05	196.889
	2	Aporte regularizador de AFC	1.341,85	4.036	2.086,58	5.631
	3	Reintegro devolución de pagos en exceso	186.358,40	550.737	227.997,66	623.520
	4	Reintegro prestaciones por reclamo	33.212,83	98.306	26.477,81	72.032
	5	Ajuste cuotas por dictamen de reclamo	4,13	0	7,29	0
	6	Traspaso del FCS por ajustes de reclamo	1.011.192,21	2.606.427	1.250.163,36	3.079.076
	7	Traspaso del FCS al CIC por devolución pagos en exceso	956,02	2.851	14.799,14	40.218
	8	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículo 1	149.685.030,39	450.339.374	0,00	0
	9	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículo 5	1.796.939,04	5.411.332	0,00	0
	10	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Artículo 7	1.472.057,13	4.413.373	0,00	0
	11	Reversa Beneficio por reclamo Ley 21.227 Art.1-5-7	107.431,87	321.488	0,00	0
	12	Reintegro por Retracción Ley 21.227 de Cencosud y Concha y Toro	716.460,70	2.142.194	0,00	0
		<b>Total Otros Aumentos</b>	<b>155.121.747,10</b>	<b>466.217.735</b>	<b>1.592.452,89</b>	<b>4.017.366</b>
<b>40.295</b>		<b>OTRAS DISMINUCIONES</b>				
	1	Devolución aporte regularizador por dictamen (CIC)	273,62	802	978,25	2.632
	2	Ajustes de cuotas (CIC) por dictamen de reclamo	2,91	0	5,28	0
	3	Devolución aporte regularizador por dictamen (REZ)	2.470,16	6.927	87,70	231
	4	Rentabilidad devolución pagos en exceso	601.708,05	1.784.636	504.783,73	1.394.470
	5	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículo 1	8.009.485,60	23.713.567	0,00	0
	6	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículo 5	185.546.562,65	559.029.408	0,00	0
	7	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Artículo 7	6.575.931,24	19.801.286	0,00	0
	8	Reintegro Ley 21.227 hacia FCS	131.097,06	391.977	0,00	0
		<b>Total Otras Disminuciones</b>	<b>200.867.531,29</b>	<b>604.728.603</b>	<b>505.854,96</b>	<b>1.397.333</b>

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), presenta el siguiente detalle:

<b>NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO (FCS)</b>						
<b>CODIGO</b>	<b>Nº</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AL 30/09/2020</b>		<b>AL 30/09/2019</b>	
			<b>Nº DE CUOTAS</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>Nº DE CUOTAS</b>	<b>MONTO M\$</b>
<b>40.190</b>		<b>OTROS AUMENTOS</b>				
	1	Diferencia por traspaso de fondos CIC	0,00	46	0,00	0
	2	Reintegro prestaciones	1.533,44	5.014	0,00	0
	3	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.1	0,00	0	0,00	0
	4	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	164.023,64	547.770	0,00	0
	5	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	477,85	1.571	0,00	0
		<b>Total Otros Aumentos</b>	<b>166.034,93</b>	<b>554.401</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>40.295</b>		<b>OTRAS DISMINUCIONES</b>				
	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.1	0,00	0	0,00	0
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	101.513.946,57	341.099.494	0,00	0
	3	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	3.086.623,59	10.204.752	0,00	0
		<b>Total Otras Disminuciones</b>	<b>104.600.570,16</b>	<b>351.304.246</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>

## 21. Cotizaciones Impagas

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden del Fondo de Cesantía, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

<b>DETALLE</b>	<b>AI 30-09-2020 M\$</b>	<b>AI 30-09-2019 M\$</b>
Cotizaciones impagas reconocidas	429.209.918	334.895.406
Cotizaciones impagas reconocidas automáticas	334.541.650	274.863.815
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago	1.019.854	1.074.636
<b>Total</b>	<b>764.771.422</b>	<b>610.833.857</b>

### a) Cotizaciones impagas reconocidas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

### b) Cotizaciones impagas reconocidas automáticas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses, de las cotizaciones que el empleador o entidad pagadora de subsidio no ha pagado ni declarado, o que su reconocimiento se produjo con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 10 de la Ley N° 19.728.

**c) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago**

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones que se adeudan como consecuencia de diferencias producidas entre el valor pagado por el empleador que se consigna en el total señalado en el formulario de pago y el monto que resulte de la sumatoria del detalle de dicho formulario.

**d) Gestión histórica de cobranza**

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, se han emitido 43.853 y 41.562 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 9.814.893 y M\$ 7.967.231, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 36.045 y 33.467, por un monto ascendente a M\$ 7.650.062 y M\$ 6.967.279, de las cuales se ha recuperado un valor de M\$ 4.428.198 y M\$ 3.837.148.

Cabe señalar, que no se tiene conocimiento que existan consignaciones judiciales en primera instancia.

**d.1) Cobranza Prejudicial**

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	216.638	4.877.724.796
Declaración y no pago automática	1.345.322	49.742.968.321
Cheques Protestados de Recaudación	112	7.441.335
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	182	6.110.526
Reclamos Trabajador	1.629	366.774.986
Demanda Laboral	1.485	131.131.811
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	0	0
<b>Total</b>	<b>1.565.368</b>	<b>55.132.151.775</b>

**d.2) Cobranza Judicial**

Origen	Notificadas		No Notificadas	
	Cantidad	Monto en \$ Actualizados	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	1.796.061	314.342.628.245	327.614	24.107.054.786
Declaración y no pago automática	471.079	48.637.618.829	3.698.661	227.860.884.142
Cheques Protestados de Recaudación	7.876	3.097.766.976	388	157.956.870
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.879	1.750.548.134	490	71.715.228
Reclamos Trabajador	20.453	3.510.747.904	2.559	345.605.107
Demanda Laboral	197.344	16.680.971.544	43.382	3.386.944.573
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	1.208	561.361.881	988	439.871.102
<b>Totales</b>	<b>2.504.900</b>	<b>388.581.643.513</b>	<b>4.074.082</b>	<b>256.370.031.808</b>

### d.3) Cobranza Judicial Notificada

Origen	Sin Sentencia		Con Sentencia		Con Sentencia Apelada	
	Cantidad	Monto en \$ Actualizados	Cantidad	Monto en \$ Actualizados	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	1.786.437	310.056.896.439	2.912	1.540.301.176	6.712	2.745.430.630
Declaración y no pago automática	470.072	48.336.615.467	277	69.267.813	730	231.735.549
Cheques Protestados de Recaudación	7.805	3.068.486.501	8	1.441.232	63	27.839.243
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.863	1.741.918.057	14	8.336.837	2	293.240
Reclamos Trabajador	20.360	3.497.444.343	20	3.804.560	73	9.499.001
Demanda Laboral	195.441	16.382.958.130	669	134.131.660	1.234	163.881.754
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0	0	0	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	1.161	520.147.665	15	24.084.385	32	17.129.831
<b>Totales</b>	<b>2.492.139</b>	<b>383.604.466.602</b>	<b>3.915</b>	<b>1.781.367.663</b>	<b>8.846</b>	<b>3.195.809.248</b>

### d.4) Quiebras Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	40.969	33.470.661.215
Declaración y no pago automática	3.604	1.987.472.935
Cheques Protestados de Recaudación	410	316.517.814
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	182	141.700.482
Reclamos Trabajador	914	256.025.002
Demanda Laboral	5.939	1.033.384.163
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	37	10.844.144
<b>Total</b>	<b>52.055</b>	<b>37.216.605.755</b>

### d.5) Consignaciones Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	2.778	354.329.334
Declaración y no pago automática	415	28.748.774
Cheques Protestados de Recaudación	62	6.572.652
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	12	805.714
Reclamos Trabajador	44	12.496.360
Demanda Laboral	208	11.952.823
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	0	0
<b>Total</b>	<b>3.519</b>	<b>414.905.657</b>

#### d.6) Empleadores sometidos a un Procedimiento Concursal de Liquidación

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	79.141	19.736.603.299
Declaración y no pago automática	37.895	6.283.956.515
Cheques Protestados de Recaudación	224	248.312.268
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	75	6.508.250
Reclamos Trabajador	521	101.446.433
Demanda Laboral	9.110	671.479.153
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencias negativas entre Resumen y Detalle	15	7.776.536
<b>Total</b>	<b>126.981</b>	<b>27.056.082.454</b>

#### 22. Valor de la Cuota

Al 30 de septiembre de 2020, los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 2.997,32 y \$ 3.308,72 respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2019 los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 2.899,74 y \$ 3.273,79, que reajustados por la variación de la Unidad de Fomento (UF) alcanza un valor de \$ 2.967,90 y \$ 3.350,75, respectivamente.

VALORES CUOTA		
	Fondo de Cesantía (CIC)	Fondo de Cesantía Solidario (FCS)
Valor cuota al 30 de SEPTIEMBRE de 2020	2.997,32	3.308,72
Valor cuota al 30 de SEPTIEMBRE de 2019	2.899,74	3.273,79

El valor cuota ha sido determinado en base a lo instruido en el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones, estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía por el número de cuotas emitidas a la misma fecha de dicho patrimonio.

#### 23. Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía

Durante los ejercicios terminados al 30 de septiembre de 2020 y 2019, se protestaron 51 y 24 cheques por un total de M\$ 50.239 y M\$ 28.433, respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2020 no existen cheques pendientes de regularizar y al 30 de septiembre de 2019 existe un cheque pendiente de regularizar por un total de M\$ 23, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	Ejercicio Al 30-09-2020		Ejercicio Al 30-09-2019	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	9	299	3	1.313
Cheques protestados en el ejercicio	51	50.239	24	28.433
Cheques regularizados	(60)	(50.538)	(26)	(29.723)
<b>Saldo Final de Cheques Protestados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>23</b>

## 24. Provisión

### a) Provisiones y Otros

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta provisiones y otros autorizados previamente por la Superintendencia de Pensiones.

#### Fondo de Cesantía (CIC)

DESGLOSE DE PROVISIONES Y OTROS, POR CONCEPTO	30-09-2020		30-09-2019	
	Fecha de vencimiento	M\$	Fecha de vencimiento	M\$
-		0		0
<b>Total Cuenta Provisión y Otros</b>		<b>0</b>		<b>0</b>

#### Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

DESGLOSE DE PROVISIONES Y OTROS, POR CONCEPTO	30-09-2020		30-09-2019	
	Fecha de vencimiento	M\$	Fecha de vencimiento	M\$
- Depósito Dividendo Empresa CFMIDCHE correspondiente al Fondo CIC				366.355
<b>Total Cuenta Provisión y Otros</b>		<b>0</b>		<b>366.355</b>

### b) Provisión por inversiones en activos alternativos

Corresponde al monto determinado por la Sociedad Administradora en base a sus modelos propios, que refleja el deterioro en el valor de los activos a que se refieren las letras n.5), n.6) y n.7) de la sección III.1 del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, producto del deterioro en el riesgo de crédito del deudor, no considerado en la valoración del archivo.

#### Provisión por inversiones en activos alternativos - Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

INSTRUMENTO	30-09-2020	30-09-2019
	M\$	M\$
Mutuos hipotecarios endosable	0	0
Contratos de leasing	0	0
Créditos sindicados	0	0
<b>Total (M\$)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 25. Hechos Posteriores

La compañía no tiene hechos posteriores que informar.

## 26. Hechos Relevantes

### Al 30 de septiembre de 2020:

- **Covid 19**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote de una cepa del nuevo coronavirus ("COVID-19") como una pandemia que ha implicado una serie de medidas de salud pública y emergencia que han puesto en marcha para combatir la propagación del virus, afectando en forma significativa el desempeño de la economía y los mercados financieros globales y del país. Esta situación ha afectado la valorización de las inversiones de los Fondos de Cesantía y los activos financieros de la Sociedad Administradora.

La Superintendencia de Pensiones a través de diversos Oficios requirió información y/o instruyó a esta Sociedad Administradora, con relación a aspectos tales como mantención de la continuidad operacional, reforzamiento de planes de difusión y comunicación con afiliados, empleadores y público en general, priorización de la atención remota, evaluación de riesgos, implementación de planes de contingencia y otros, todo lo cual fue debidamente cumplido e informado al ente regulador.

La Sociedad Administradora ha tomado todos los resguardos necesarios, implementando planes de contingencia para mantener los niveles de servicio a público presencial y remoto, y el procesamiento de las transacciones necesarias para la administración del seguro de desempleo, siempre considerando el debido resguardo y protección de los colaboradores de la empresa.

- **Ley N° 21.227**

Con fecha 6 de abril de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.227 ("la Ley") que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales.

El texto legal, en lo que toca a la Sociedad Administradora, contempla tres situaciones excepcionales: (i) Suspensión temporal de pleno derecho y por el solo ministerio de la ley, de los efectos de los contratos regidos por el Código del Trabajo en el o los territorios que correspondan, por todo el período que la autoridad determine. Ello, en el evento de un acto o declaración de la autoridad competente, que establezca medidas sanitarias o de seguridad interior para el control de la enfermedad denominada Covid-19, que impliquen la paralización de actividades en todo o parte del territorio del país y que impida o prohíba totalmente la prestación de los servicios contratados. La suspensión temporal, de pleno derecho y por el solo ministerio de la ley en razón del acto o de la declaración de autoridad, será por todo el período que la autoridad determine. En tal caso, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, tendrán derecho -excepcionalmente- a la prestación que establecen los artículos 15 y 25 de la ley sobre seguro de desempleo, en las condiciones que la Ley establece, esto es, el beneficio se pagará con cargo a la cuenta individual por cesantía del trabajador y si dicho saldo resultara insuficiente para financiarlo, en los términos que señala la Ley, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario; (ii) Pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo, celebrado entre el empleador y su(s) trabajador(es) dependiente(s), en el caso de aquellos empleadores cuya actividad se vea afectada total o parcialmente por los efectos de la enfermedad denominada Covid-19. Este pacto solamente podrá celebrarse fuera de los períodos comprendidos en el acto o declaración de la autoridad, y en tal caso, producirá la suspensión temporal de los efectos del contrato individual de trabajo, esto es, la obligación de prestar servicios por parte del trabajador y la obligación de pagar la remuneración y demás asignaciones que no constituyan remuneración

por parte del empleador. En este evento, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, tendrán derecho - excepcionalmente- a la prestación que establecen los artículos 15 y 25 de la ley sobre seguro de desempleo, en las condiciones que establece la Ley, esto es, el beneficio se pagará con cargo a la cuenta individual por cesantía del trabajador y si dicho saldo resultara insuficiente para financiarlo, en los términos que señala la Ley, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario; (iii) Pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo celebrado entre el empleador y el o los trabajadores de su dependencia, afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en el caso que el empleador se encuentre en alguna de estas situaciones: a) Disminución, a contar de octubre de 2019, del promedio de sus ventas declaradas al SII en un período cualquiera de 3 meses consecutivos, que exceda de un 20% calculado respecto del promedio de sus ventas declaradas en el mismo período de tres meses del ejercicio anterior; b) Encontrarse actualmente en un procedimiento concursal de reorganización, según resolución publicada en el Boletín Concursal referido en la ley N° 20.720, de reorganización y liquidación de empresas y personas; c) Encontrarse actualmente en un procedimiento de asesoría económica de insolvencia, según conste del certificado emitido y validado en los términos de la Ley de Reorganización o Cierre de Micro y Pequeñas Empresas en Crisis, (Ley N° 20.416) que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, o d) Trátarse de empleadores cuyas empresas, establecimientos o faenas hayan sido exceptuadas del acto o declaración de autoridad o resolución al que se refiere la Ley, y necesiten reducir o redistribuir la jornada ordinaria de trabajo de sus trabajadores para poder mantener su continuidad operacional o para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores. En el caso del pacto de reducción de jornada, el trabajador tendrá derecho a una remuneración de cargo del empleador, equivalente a la jornada reducida, y a un complemento de cargo a su cuenta individual por cesantía y, una vez agotado el saldo, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N°19.728. La reducción temporal de la jornada de trabajo no podrá exceder al 50% de la jornada de trabajo originalmente convenida. En el caso que la jornada de trabajo se reduzca en un 50%, el mencionado complemento ascenderá a un 25% del promedio de la remuneración imponible del trabajador devengada en los últimos tres meses anteriores al inicio del pacto. Si la reducción es inferior al 50%, el complemento se determinará proporcionalmente.

La Ley establece que queda prohibido, desde su entrada en vigencia y hasta por seis meses, el despido de un trabajador por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, con ocasión de la pandemia Covid-19.

La Dirección del Trabajo es la institución encargada de fiscalizar del cumplimiento de la norma, pudiendo determinar el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, aplicar las sanciones que correspondan y derivar los antecedentes a los tribunales de justicia, cuando corresponda.

Las disposiciones de la Ley rigen desde el día de su publicación en el Diario Oficial, esto es, el 6 de abril de 2020. Las normas sobre Suspensión temporal del contrato de trabajo por acto o declaración de autoridad o sobre Pacto de Suspensión temporal y la causal señalada en la letra d) del literal iii) antes indicado, rigen por un plazo de 6 meses contado desde la entrada en vigencia de la Ley. A su vez, las normas sobre Pactos de reducción temporal de jornada de trabajo regirán hasta el último día del mes décimo desde la entrada en vigencia de la Ley.

- **Norma General de Seguro de Cesantía N° 69 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 30 de junio de 2020 se emitió la Norma de Carácter General N°69, que modifica la letra B sobre Comisiones Máximas para Entidades Mandatarias Extranjeras que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, del Título IV, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.



- **Norma General de Seguro de Cesantía N° 70 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 30 de junio de 2020 se emitió la Norma de Carácter General N°70, que modifica la letra A sobre Comisiones Máximas para Fondos Mutuos, Fondos de Inversión y en Emisores de Títulos representativos de índices financieros que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Cesantía, del Título IV, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

- **Ley N° 21.247**

Con fecha 27 de julio de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.247 (“la Ley”) que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.

Entre los aspectos relevantes de la Ley y en lo que atañe a la Sociedad Administradora, ella dispone que mientras permanezca suspendido el funcionamiento de establecimientos educacionales, jardines infantiles y salas cunas por acto o declaración de la autoridad competente para el control de la enfermedad denominada COVID-19, al cual asistiría el respectivo niño o niña, los trabajadores afiliados al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, que tengan el cuidado personal de uno o más niños o niñas nacidos a partir del año 2013 y que no estén comprendidos en el Título I de la Ley (licencia médica preventiva parental por causa de la enfermedad COVID-19) tendrán derecho a suspender los efectos del contrato de trabajo por motivos de cuidado, siempre que el trabajador cumpla con los requisitos para acceder a las prestaciones establecidas en el Título I de la ley N° 21.227 y en tanto dicha normativa esté vigente. Para el financiamiento de las prestaciones se considerará el saldo disponible que existiese en la Cuenta Individual por Cesantía de quien solicite el beneficio y si estos recursos fuesen insuficientes, se financiarán con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, de acuerdo con los valores establecidos en la Ley N°21.227.

Para hacer efectiva la suspensión por motivos de cuidado, el trabajador deberá comunicar al empleador por escrito, preferentemente por medios electrónicos, que hará uso del derecho conferido por la Ley (derecho a suspender los efectos del contrato de trabajo por motivos de cuidado), acompañando los siguientes documentos: (i) copia del certificado de nacimiento del o los niños o niñas o copia de la libreta de familia; (ii) una declaración jurada simple que dé cuenta que se encuentra en las circunstancias antes descritas, declarando asimismo, ser la única persona del hogar que se está acogiendo a la suspensión de los efectos del contrato de trabajo bajo las disposiciones de la Ley y de la ley N° 21.227; (iii) la fecha de inicio de la suspensión; (iv) la información necesaria para recibir el pago de las prestaciones a que se refiere el inciso primero; y (v) en el caso de que el trabajador no sea el padre o madre, copia simple de la sentencia judicial que le confiere el cuidado personal de uno o más niños o niñas.

El ejercicio del derecho antes mencionado producirá, siempre que el trabajador cumpla con los requisitos señalados en la Ley, la suspensión de los efectos del contrato de trabajo, por ende, implicarán, mientras el trabajador tenga acceso a las referidas prestaciones, el cese temporal de la obligación de prestar servicios por parte del trabajador y de la obligación de pagar remuneración y demás asignaciones que no constituyan remuneración, señaladas en el inciso 2° del artículo 41 del Código del Trabajo, por parte del empleador. Durante la vigencia de la suspensión, el empleador estará obligado a pagar las cotizaciones previsionales y de seguridad social, conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo 3 de la Ley N°21.227.

Las disposiciones de la Ley rigen desde el día de su publicación en el Diario Oficial, y mientras se encuentren vigentes las disposiciones del Título I de la Ley N°21.227.

- **Ley N° 21.263**

Con fecha 4 de septiembre de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.263 que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la Ley N° 21.227.

El texto legal considera una mejora de los beneficios financiados por la Cuenta Individual por Cesantía (CIC) y así también por el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), elevando las tasas de reemplazo del seguro existentes a la fecha de su entrada en vigencia, aumenta los valores inferiores y superiores que deben pagarse al beneficiario cuando el financiamiento del beneficio es de cargo del FCS, y agrega dos meses de pago para los trabajadores con contrato a plazo fijo, cuando reciben prestaciones con cargo FCS.

Las mejoras que establece la Ley, resultan aplicables para quienes reciben beneficios contemplados en la Ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo, como asimismo en la Ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N°19.728 en circunstancias excepcionales, en lo que se refiere a la suspensión temporal de la relación laboral, siendo su entrada en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rigiendo hasta el 31 de octubre de 2020. A su vez, la Ley establece que el pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo a que se refiere el Título II de la Ley N° 21.227, podrá suscribirse hasta el 31 de julio de 2021, bajo los términos y condiciones establecidos en la mencionada ley. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos del acceso, cálculo y pago de los beneficios, prestaciones y giros establecidos en la Ley, se entenderá que ésta entró en vigencia el 1 de agosto de 2020.

La Ley establece que dentro del plazo de tres meses contado desde su publicación y antes del término de la vigencia de las normas que se señalan a continuación, el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos supremos, suscritos además por el Ministro del Trabajo y Previsión Social podrá: (i) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en el Título I de la ley N° 21.227, como asimismo, otorgar derecho a giros adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario de la ley N°19.728 en el evento descrito en el inciso 1° del artículo 1 de la ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidos en la presente ley por un período máximo de cinco meses; (ii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en el Título II de la Ley N° 21.227, en los términos y condiciones establecidas en dicho cuerpo legal, por un período máximo de cinco meses, y (iii) Extender, a partir del día de su vencimiento, la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en la presente ley, respecto de la Ley N° 19.728, por un período máximo de cinco meses. Tales decretos supremos deberán dictarse en consideración de circunstancias objetivas, entre otras, las condiciones sanitarias del país, condiciones del mercado laboral o las realidades regionales asociadas al impacto de la enfermedad COVID-19.

- **Ley N° 21.269**

Con fecha 21 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.269 que incorpora a los trabajadores de casa particular al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728.

La Ley entró en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial, esto es, el 1 de octubre de 2020 y rige para los contratos de trabajadores de casa particular que se encuentren vigentes o que se celebren a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

Para efectos de acceder a las prestaciones de la ley N° 19.728, los trabajadores de casa particular deberán cumplir con los requisitos de acceso aplicables conforme a la normativa vigente al momento de solicitar dichas prestaciones. Por consiguiente, les resultan aplicables,

mientras se encuentren vigentes, las normas sobre flexibilización de requisitos de la Ley N° 21.227 y sus modificaciones. Vencida la vigencia de la referida ley, se aplicarán las reglas generales sobre requisito de cotizaciones establecidas en la Ley N° 19.728.

Los trabajadores de casa particular que tengan fondos en sus cuentas de indemnización, conforme a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 163 del Código del Trabajo (CAI) podrán traspasar todo o parte de dichos fondos a la Cuenta Individual por Cesantía y al Fondo de Cesantía Solidario de la Ley N° 19.728, con el objeto de cumplir con la cantidad de cotizaciones suficientes que les permita acceder a las referidas prestaciones. Este derecho podrá ejercerse solamente mientras esté vigente una relación laboral respecto de la que se registre afiliación al seguro y, en todo caso, dentro del plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigencia de la Ley.

- **Decreto Supremo N° 1.434**

Con fecha 25 de septiembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 1.434, que establece parámetros para otorgar y mejorar las prestaciones de las leyes N° 19.728 y N°21.227 y otorga y mejora las prestaciones contenidas en dichas leyes.

El referido Decreto Supremo dispone que: (i) se aumenta a contar desde el 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, a un 55% el porcentaje promedio de remuneración correspondiente al quinto giro con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable tanto para esa ley como para las prestaciones que se paguen conforme a la Ley N° 21.227; y se fija el valor superior de dicho giro en la suma de \$513.038; (ii) se extiende, a contar del 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, un sexto y séptimo giros con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable para las prestaciones que se paguen con cargo a dicho fondo en virtud de la ley N° 21.227; (iii) se aumentase, a contar del 1 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre del mismo año, a un 45% el porcentaje del promedio de remuneración correspondiente al sexto y séptimo giro con cargo al FCS de la Ley N° 19.728, aplicable para las prestaciones que se paguen con cargo a dicho fondo por las leyes N° 19.728 y N°21.227, y se fija el valor superior de dichas prestaciones en la suma de \$419.757 y su valor inferior en la suma de \$225.000.

### **Al 30 de septiembre de 2019:**

- **Resolución N° 25**

Por Resolución N° 25 de fecha 25 de marzo de 2019, se modifica el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía a que se refiere el Artículo 58E de la Ley N° 19.728. Tal modificación comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020.

- **Sanción**

Por Resolución N° 46 de fecha 23 de abril de 2019, la Superintendencia de Pensiones aplicó a la compañía una multa a beneficio fiscal equivalente a 300 Unidades de Fomento, por infringir las normas establecidas sobre publicación de comisiones efectivamente pagadas por los Fondos de Cesantía.

- **Resolución N° 1165**

Por Resolución N° 1165 de fecha 28 de junio de 2019, se fija las comisiones máximas que pueden pagarse a las entidades mandatarias extranjeras con cargo a los fondos de pensiones y de cesantía.

## Declaración Jurada de Responsabilidad sobre los Estados Financieros Trimestrales de los Fondos de Cesantía



Los suscritos en sus calidades de Directores, Gerente General, Gerente de Finanzas y Desarrollo y Subgerente de Contabilidad respectivamente, de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., domiciliados en Huerfano N° 670 piso 14, declaramos bajo juramento que los datos contenidos en los Estados Financieros Trimestrales de los Fondos de Cesantía al 30 de septiembre de 2020 son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

DIRECTORES	FIRMA	Cédula de Identidad
1.- Karin Jürgensen Elbo		7.368.458-7
2.- Alfonso Serrano Spoerer		4.754.959-0
3.- Rafael Aldunate Valdés		5.193.449-0
4.- Cristóbal Irrazábal Philippi		10.216.082-7
5.- María Paz Hidalgo Brito		9.751.004-0
GERENTE GENERAL: Francisco Guimpert Corvalán		8.551.023-1
GERENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO: Edhín Cárcamo Muñoz		14.292.364-5
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Edgardo Romero Valerio		8.014.247-1

Fecha: 27 de octubre de 2020

AUTORIZACION  
AL DORSO





Autorizo las firmas del anverso de doña KARIN JURGENSEN ELBO, C.I.7.368.458-7, don ALFONSO SERRANO SPOERER, C.I. 4.754.959-0, don RAFAEL ALDUNATE VALDES, C.I.5.193.449-0, y don CRISTOBAL IRARRAZABAL PHILIPPI, C.I.10.216.082-7, y doña MARIA PAZ HIDALGO BRITO, C.I.9.751.004-0, Directores, don FRANCISCO GUIMPert CORVALAN, C.I.8.551.023-1, Gerente General, don EDHIN CARCAMO MUÑOZ, C.I.14.292.364-5, Gerente de Finanzas y Desarrollo, y don EDGARDO ROMERO VALERIO, C.I. 8.014.247-1, Subgerente de Contabilidad, todos de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. Santiago, 28 de Octubre de 2020.